

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandantes: MAYRA ALEJANDRA SANTOS ORTIZ en representación de su menor hija CELESTE SOFIA TORRES SANTOS

Demandado: JORGE BEDUIT TORRES SÁNCHEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00323 00

Atendiendo lo solicitado por MAYRA ALEJANDRA SANTOS ORTIZ en el pdf 011, se corrige el mandamiento de pago del 26 de octubre de 2023 que militan en los pdf 009 del expediente electrónico en el sentido de indicar que el mandamiento fue librado en contra de JORGE BEDUIT TORRES SÁNCHEZ y a favor de la menor CELESTE SOFIA TORRES SANTOS, representada por su progenitora MAYRA ALEJANDRA SANTOS ORTIZ y no como quedo consignado en el inciso 2º del auto en cita.

Secretaría proceda a la notificación del presente proveído, junto con el mandamiento de pago en comentario.

Materializadas las medidas cautelares decretadas, la parte actora deberá promover la notificación del ejecutado.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 132

De hoy 17 de noviembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INVENTARIO SOLEMNE

Demandante: OMAR DAVID CARRANZA CORONADO

Menor: AYSHELL CARRANZA PARRA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00338 00

Estando el proceso al Despacho para resolver se observa que el Juzgado carece de competencia para conocer del asunto de la referencia. Lo anterior, conforme la competencia asignada a los Notarios para conocer dichas diligencias en los términos del numeral 3º del artículo 617 del Código General del Proceso y lo reglamentado en el Decreto 1664 de 2015, motivo por el cual, el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO lo determinado en auto del inadmisorio del 20 de octubre de 2023, ante la carencia de competencia del Juzgado para pronunciarse.

SEGUNDO. En su lugar, rechazar de plano de la demanda de la referencia por falta de competencia.

TERCERO. Devuélvase la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley a la apoderada de la parte actora, a efecto de que presente la solicitud ante la Notaria competente para levantar el inventario a que se contrae el asunto de la referencia.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **132**

De hoy **17 de noviembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: HAYDI CARRILLO CÁRDENAS

Demandados: DEISY SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GINA PAOLA BARRIOS SÁNCHEZ y JULIETH DEL PILAR BARRIO SÁNCHEZ en calidad de herederas determinadas del causante JORGE BARRIOS (q.e.p.d.), al igual que sus demás herederos indeterminados

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00357 00

Toda vez que no se subsanó las causales de inadmisión detalladas en auto del 23 de octubre de 2023, motivo por el cual, en los términos del artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, atendiendo para ello lo analizado con precedencia.

SEGUNDO. Devuélvanse la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley.

TERCERO. Atendiendo lo solicitado por HAYDI CARRILLO CÁRDENAS, se tiene por revocado el poder conferido al abogado JOSÉ ORLANDO DUARTE RANGEL, conforme lo indicado en el pdf 007.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No 132

De hoy 17 de noviembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR en representación de su menor hijo DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ ZABALA

Demandado: DIEGO FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00360 00

Toda vez que no se subsanó las causales de inadmisión detalladas en auto del 23 de octubre de 2023, motivo por el cual, en los términos del artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, atendiendo para ello lo analizado con precedencia.

SEGUNDO. Devuélvase la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 132

De hoy 17 de noviembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – LICENCIA JUDICIAL PARA PARTICIÓN DE PATRIMONIO EN VIDA

Demandante: ELIECER MORENO FORERO

Demandados: MARÍA AMINTA MORENO RAGO, ANATILDE MORENO RAGO, JOSÉ ELIECER MORENO RAGO, LAURA MARÍA MORENO RAGO, JOSÉ MANUEL MORENO RAGO, MARLENY MORENO RAGO, YUDY MARCELA MORENO RAGO y ANDERSON MORENO RAGO

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00362 00

Toda vez que no se subsanó las causales de inadmisión detalladas en auto del 23 de octubre de 2023, motivo por el cual, en los términos del artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, atendiendo para ello lo analizado con precedencia.

SEGUNDO. Devuélvase la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **132**

De hoy **17 de noviembre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ANGELA ROCÍO RAMÍREZ NIETO en representación de sus hijos CAMILO ANDRÉS FALLA RAMÍREZ y DIEGO ALEJANDRO FALLA RAMÍREZ

Demandado: CAMILO ALBERTO FALLA MARTÍNEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00363 00

Subsanada en tiempo, ADMÍTASE la anterior demanda de ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD instaurada por ANGELA ROCÍO RAMÍREZ NIETO en representación de sus hijos CAMILO ANDRÉS FALLA RAMÍREZ y DIEGO ALEJANDRO FALLA RAMÍREZ en contra de CAMILO ALBERTO FALLA MARTÍNEZ como padre de la menor.

El presente asunto se ventilará bajo el trámite previsto en el numeral 2º del artículo 390 del C. G. P., como proceso VERBAL SUMARIO DE ÚNICA INSTANCIA.

Notifíquese personalmente esta providencia y córrasele traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

Vincúlese al Ministerio Público y al Defensor de Familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA para que actúen como garantes de los intereses de los menores CAMILO ANDRÉS FALLA RAMÍREZ y DIEGO ALEJANDRO FALLA RAMÍREZ e infórmesele acerca de la iniciación de la presente demanda para lo de su cargo. Secretaría deje constancia de ello en el expediente.

ALIMENTOS PROVISIONALES COMO MEDIDA CAUTELAR

Se señalan como alimentos provisionales a favor de CAMILO ANDRÉS FALLA RAMÍREZ y DIEGO ALEJANDRO FALLA RAMÍREZ y en contra del demandado CAMILO ALBERTO FALLA MARTÍNEZ, el 50% de lo que devenga como miembro del EJERCITO NACIONAL, para lo cual, secretaría oficie al pagador correspondiente.

Se reconoce personería al abogado JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, como apoderado judicial de ANGELA ROCÍO RAMÍREZ NIETO, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

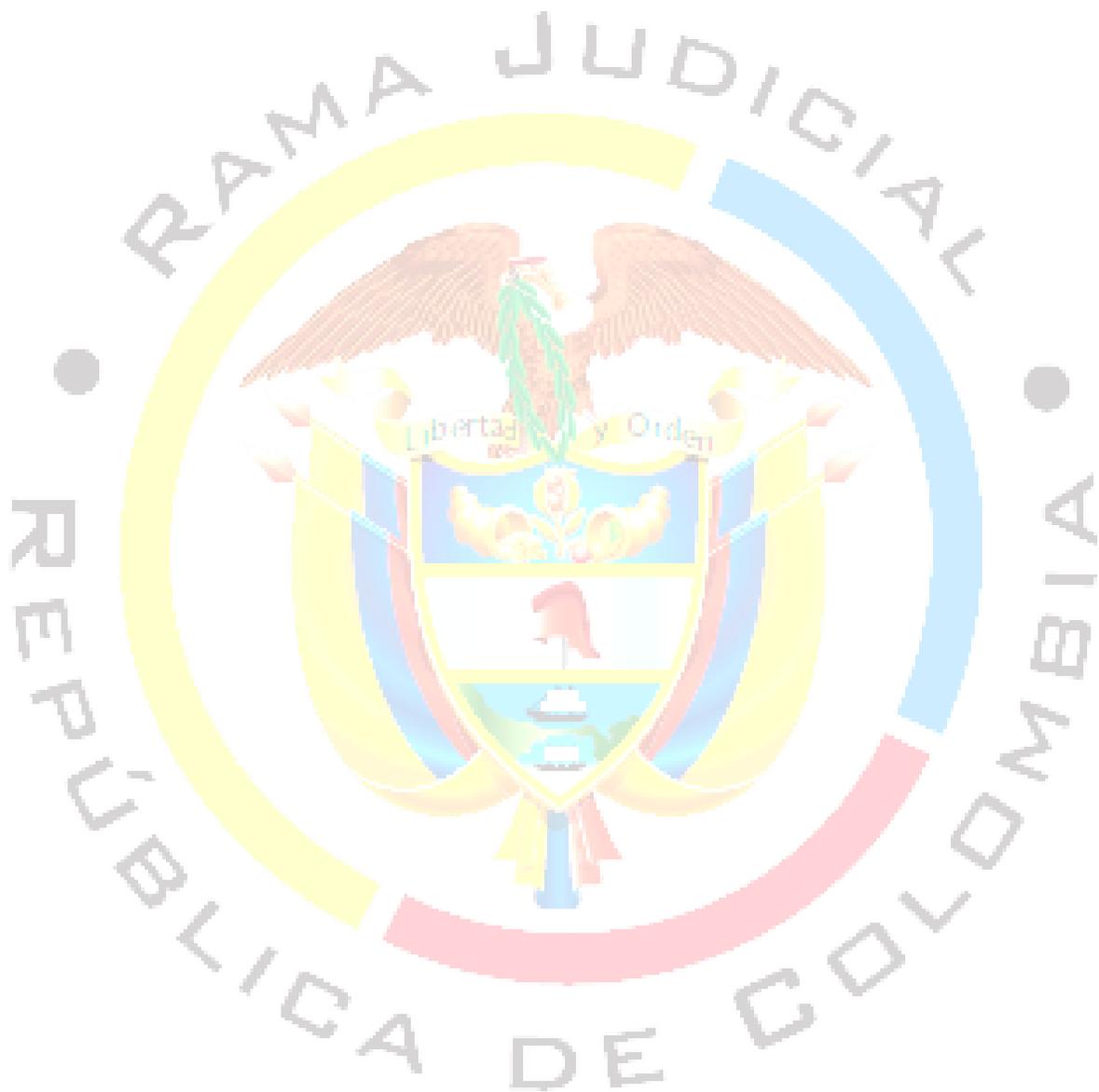
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **132**

De hoy **17 de noviembre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Demandante: JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ

Demandada: ROSA EDITH TABARES OSPINA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00365 00

Toda vez que no se subsanó las causales de inadmisión detalladas en auto del 23 de octubre de 2023, motivo por el cual, en los términos del artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, atendiendo para ello lo analizado con precedencia.

SEGUNDO. Devuélvase la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 132

De hoy 17 de noviembre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: INGRID MARCELA ROJAS CORREDOR en representación de su menor hija KATHY MARIAN PUENTES ROJAS

Demandado: JORGE ANDRÉS PUENTES OCHOA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00366 00

Subsanada en tiempo, ADMÍTASE la anterior demanda de ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD instaurada por INGRID MARCELA ROJAS CORREDOR en representación de su menor hija KATHY MARIAN PUENTES ROJAS en contra de JORGE ANDRÉS PUENTES OCHOA como padre de la menor.

El presente asunto se ventilará bajo el trámite previsto en el numeral 2º del artículo 390 del C. G. P., como proceso VERBAL SUMARIO DE ÚNICA INSTANCIA.

Notifíquese personalmente esta providencia y córrasele traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

Vincúlese al Ministerio Público y al Defensor de Familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA para que actúen como garantes de los intereses de la menor KATHY MARIAN PUENTES ROJAS infórmesele acerca de la iniciación de la presente demanda para la de su cargo. Secretaría deje constancia de ello en el expediente.

ALIMENTOS PROVISIONALES COMO MEDIDA CAUTELAR

Se señalan como alimentos provisionales a favor de la menor KATHY MARIAN PUENTES ROJAS en contra de JORGE ANDRÉS PUENTES OCHOA, la suma de \$300.000.00, que deberá pagar el demandado dentro de los cinco (5) días con posterioridad a su causación, sumas de dinero que prestan merito ejecutivo.

Se requiere a la parte demandante para que señale el lugar donde labora el ejecutado y si posee bienes de su propiedad para garantizar el pago de los alimentos provisionales anteriormente fijados.

Téngase en cuenta que la demandante actúa en nombre propio.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

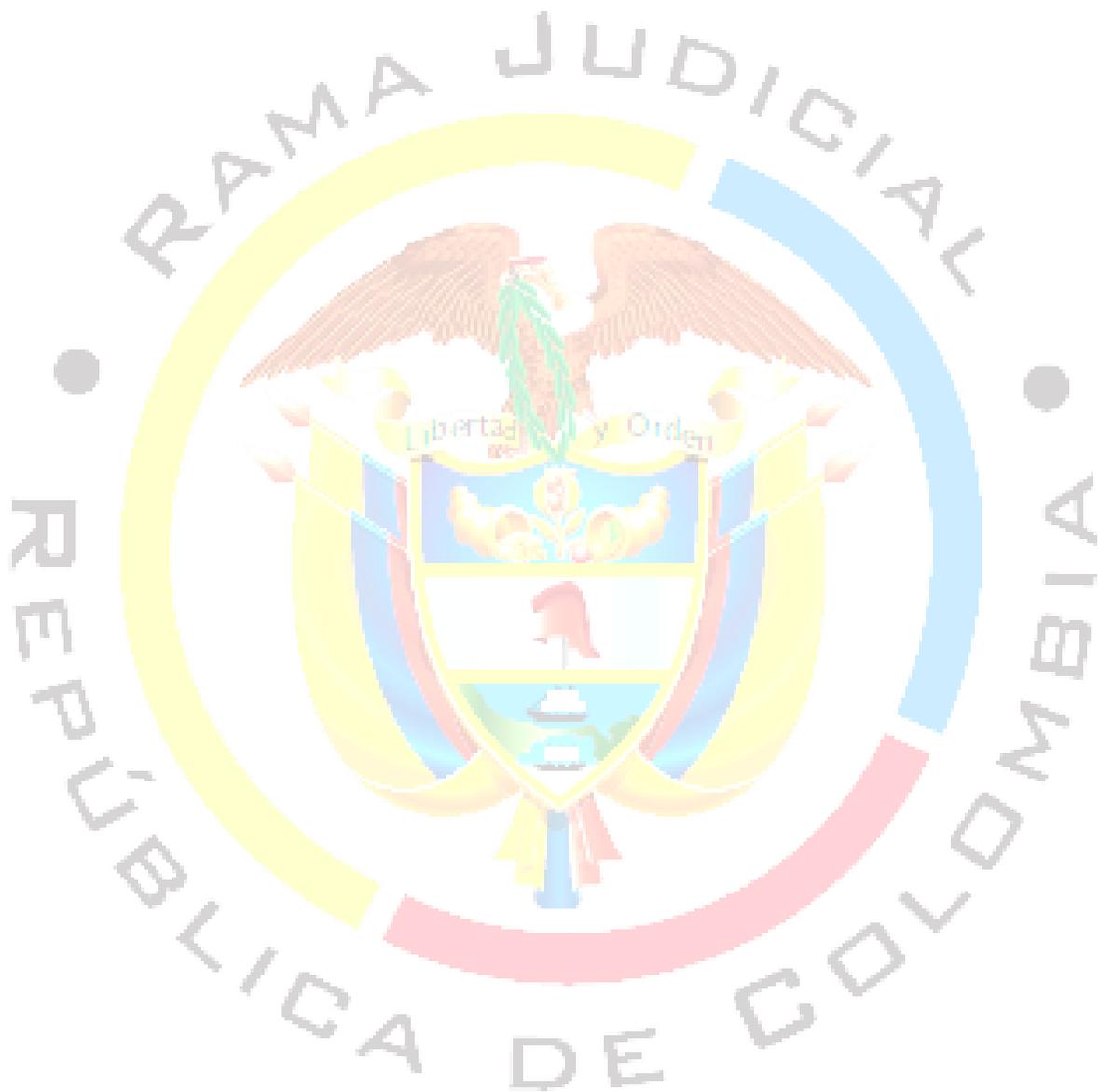
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **132**

De hoy **17 de noviembre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>